

“LOS BOMBERITOS”: CONDICIONES DE TRABAJO PRECARIZADAS-INTERVENCIONES PRECARIZADAS

Andrea Grosso (Lic. en Trabajo Social, Universidad de Buenos Aires)

Cecilia Lorusso (Estudiante avanzada de la carrera de Trabajo Social,
Universidad de Buenos Aires)

Constanza Massarone (Lic. en Trabajo Social, Universidad de Buenos Aires)

Contacto:

ceci_lorusso@yahoo.com.ar

Te: (0054) 011-4361-4143

Epígrafe

Este trabajo fue realizado a partir de los resultados de una investigación exploratoria realizada en el marco del Trabajo de Investigación Final¹ de la Carrera de Trabajo Social (Universidad de Buenos Aires – Argentina), a partir del cual pretendemos contribuir al conocimiento de las condiciones objetivas de la actividad profesional (las condiciones en que se realiza el trabajo de los trabajadores sociales), para aportar a la comprensión de la forma que asumen las intervenciones profesionales.

Para ello tomamos como caso las condiciones de trabajo de los trabajadores² de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familia de Tres de Febrero (Provincia de Buenos Aires, Argentina – en adelante DIAF)³ en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones.

¹ Investigación realizada en el periodo junio 2006 - julio 2007.

² Decidimos usar el masculino para facilitar la lectura, sin desconocer que el uso generalizado del mismo refiriendo tanto a varones como a mujeres puede utilizarse como un mecanismo de ocultamiento.

³ La Dirección de Infancia, Adolescencia y Familia es un organismo municipal cuya misión se encuentra enmarcada en lo establecido por la Ley provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (n° 13.298), que establece que, tanto la DIAF como los demás organismos locales de protección de derechos, deberán “Promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y reestablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado Argentino.”

Las reflexiones que exponemos aquí surgen tanto de lo observado durante nuestras prácticas pre-profesionales como de las entrevistas que realizamos a los trabajadores del área social de la institución y la lectura de legajos y documentos institucionales.

Partimos de entender que las condiciones de trabajo “no son una condición más de la práctica, meros condicionantes externos, sino el elemento organizador de esa práctica en tanto se encuentra integrada a un proceso de trabajo, y en ese sentido van a delinear los límites de lo posible” (Cademartori, Campos, Seiffer, 2007: 38). Para el estudio de las condiciones de trabajo nos centramos en: las condiciones de compra-venta de la fuerza de trabajo de los trabajadores (salario y formas de contratación), los recursos disponibles (tanto los recursos de funcionamiento como el espacio físico y el tiempo de trabajo) y algunos elementos que hacen a la organización y contenido del trabajo, como ser las dinámicas institucionales, las características de las políticas sociales que dieron marco a la acción de dicha institución (como constitutivas de la mediación institucional de la intervención profesional) y los espacios de discusión y/o supervisión.⁴

...Estábamos convocadas a las cuatro de la tarde, era el primer día de nuestras prácticas pre-profesionales, llegamos puntuales. Nos acercamos a la puerta de rejas, pero no pudimos abrirla. No había timbre, y no pudimos golpear la ventana de la oficina porque no tenía vidrios, sólo cartones. Le pedimos a una señora que esperaba en el pasillo a ser atendida (junto a otras cuatro), que avisara de nuestra presencia. La señora lo hizo, y de la oficina salió un operador con un picaporte en la mano, con el que abrió la reja. El operador nos pidió que aguardáramos en el pasillo hasta que se liberara una de las dos salas para poder recibirnos a todas juntas, ya que no había lugar en la oficina de administración...

La DIAF funcionó, hasta Agosto de 2007, en una casa chorizo de unos 60 años de antigüedad aproximadamente, a la cual no se habían realizado refacciones ni adecuaciones en la disposición de los ambientes para su funcionamiento como institución. La misma constaba de una oficina, tres habitaciones, un patio, cocina y baño; espacios en los que funcionaban una Casa de Día (dispositivo de atención a jóvenes con problemas de adicción a drogas), las actividades del Área Psicológica (atención individual y grupal), y las del Área Social (principalmente a través del dispositivo de “seguimiento de casos”).

No se realizaban tareas de mantenimiento edilicio, ni de limpieza y/o fumigación, necesarias para su habitabilidad. Las paredes se encontraban agrietadas y con humedad, el único baño (compartido por profesionales y pacientes de la Casa de Día, trabajadores y usuarios de la DIAF) sufría pérdidas de

⁴ El orden en que estos elementos son expuestos en el presente artículo está guiado exclusivamente por la preocupación de facilitar una lectura ágil, no implicando una jerarquización entre los mismos.

agua. Las instalaciones de electricidad eran precarias y no adaptadas a las normas de seguridad, no contaba con salida de emergencia, y en la cocina había cucarachas.

Dadas las limitaciones edilicias buena parte de las actividades institucionales se desarrollaban en otros espacios: las instalaciones de la Universidad de Tres de Febrero, ubicada a una cuadra (donde se realizaban frecuentemente las reuniones del Área Social, y de la que también se utilizaban las instalaciones sanitarias) y los domicilios particulares de los trabajadores (desde donde éstos realizaban los llamados telefónicos y los informes). Para realizar entrevistas en la sede, los trabajadores del Área Social debían coordinar los horarios entre ellos, y con las psicólogas y las actividades de la Casa de Día, y frecuentemente esta coordinación no era posible. En palabras de una de las trabajadoras del Área Social, “vos veías que la gente estaba horas esperando en el pasillo... si quería citar a alguien para hacer una entrevista, tampoco tenías lugar... Para realizar entrevistas tenías dos lugares, aunque igual tampoco había más profesionales para hacerlas.”

E: ¿Los lunes era la reunión?

- Claro, los lunes eran las reuniones. Salía de trabajar de Ituzaingó y entraba tipo tres y media ahí, hasta las nueve, diez de la noche.

E: ¿A qué hora salías de Ituzaingó?

- En realidad me escapaba, yo tenía que trabajar hasta las cuatro de la tarde. Pero siempre empalmaba para hacer algún domicilio y rajaba, porque estaba muy lejos. Tenía que tomar tres cosas para ir hasta Caseros.

E: ¿Cuánto tardabas entre uno y otro?

- Desde Ituzaingó hasta Caseros tenés una hora cuarenta. Yo todo eso lo sostuve, pero ya al final no lo podía sostener más, estaba agotada. Porque los dos días estaba en Ituzaingó: lunes y miércoles. Había veces que eran las diez de la noche y estaba adentro de la DIAF.

Para “promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y reestablecer los derechos de los niños” de los entre diez y quince “casos”⁵ en los que había que iniciar intervención profesional semanalmente, ésta institución contaba con ocho trabajadores en el Área Social (cuatro licenciados en Trabajo Social, tres estudiantes de esta carrera y una Técnica en Minoridad y Familia).

⁵ El concepto de “caso social”, utilizado por parte de los trabajadores de la DIAF, ha sido problematizado, en especial por el trabajo de Susana Cazzaniga, en el que se propone una modalidad de abordaje alternativa: “abordaje de la singularidad” (Cazzaniga, 1997). En este marco se considera que las personas que acuden a los servicios sociales no constituyen “*casos sociales*” sino que atraviesan *situaciones problemáticas*. Esta crítica a la concepción de “caso” se ha instalado en el colectivo profesional, aunque esto se ha traducido, en muchas ocasiones, en un simple cambio en la nominación: es frecuente la utilización del término “situación” en el sentido en que sería utilizado el término “caso”, sin implicar formas de abordaje ni de interpretación de la realidad distintas. Evitaremos entonces, utilizar cualquiera de estas dos denominaciones, y utilizaremos la palabra “caso” en su acepción de “*suceso, acontecimiento, situación interesante o notable*” (Diccionario de la Real Academia Española; 2001), sin implicar esta adscripción alguna a la conceptualización que se ha hecho del “caso social”. Además, nos referiremos al “seguimiento de casos” en relación al dispositivo de intervención utilizado en el Área Social, denominado de esta manera por la propia institución.

En junio de 2006 se produjo un recorte presupuestario que trajo aparejado el abandono del trabajo comunitario que se llevaba adelante en varios de los barrios más pauperizados del municipio, la renuncia del hasta entonces Coordinador del equipo de trabajo y un recorte en las horas laborales de la mayoría de los trabajadores. Más tarde se incorporan a la tarea de “seguimiento de casos” las estudiantes de Trabajo Social (en el marco de sus prácticas pre-profesionales, luego como trabajadoras). Este no es un hecho aislado, más bien, la inestabilidad de la composición del equipo de trabajo fue una constante en la dinámica de la institución.

Los frecuentes cambios en la composición del personal de la DIAF se encuentran ligados, en las ocasiones de las que tuvimos conocimiento, a reestructuraciones institucionales, cambios en las gestiones o desacuerdos entre el equipo técnico y las autoridades de la institución. Sin embargo, estos factores no explican en sí mismos las tan habituales renunciaciones de los integrantes de los equipos técnicos (tanto del Área Social como del Área Psicológica, en la que se registra el mismo fenómeno). Otros elementos se combinan dando lugar a este alto grado de inestabilidad laboral, tales como los malestares generados por las dinámicas institucionales que describíamos y las condiciones de compra-venta de la fuerza de trabajo por demás precarias.

Una sola trabajadora del Área Social se encontraba empleada en la planta permanente municipal, y por lo tanto, era la única que contaba con seguro médico, aseguradora de riesgos de trabajo, vacaciones pagas, derecho a asignaciones familiares y beneficios previsionales. De los restantes, cuatro eran contratados mediante la figura de locación de servicios, debiendo facturar mensualmente por sus honorarios; y el salario de las otras tres se encontraba incluido en las facturas de los cuatro anteriores. Así, los primeros pagaban aportes a jubilación y a seguro médico; único aporte, ya que en esta figura de contratación no se contempla el aporte patronal; y las últimas no contaban con ningún tipo de derecho laboral.

El salario de cada uno de ellos, se establecía de manera individualizada en una negociación entre el trabajador y la Directora de la institución, siendo la trabajadora de planta la única incorporada en el convenio colectivo de trabajo del sector de empleados públicos, y la única con derecho reconocido a agremiación.

Salvo ella, todos los demás trabajadores del Área Social tenían más de un trabajo: el pluriempleo resulta una característica “normal” entre los trabajadores de la DIAF, convirtiéndose en una estrategia para acceder a un salario que permita la reproducción de las condiciones de existencia (Cademartori, Campos, Seiffer, 2007: 85-88).

El operador se vuelve hacia nosotras y nos invita a pasar a una sala. Entrar resulta bastante complicado, pero haciendo un esfuerzo nos ubicamos en ronda para comenzar nuestra primera

reunión. No todas tuvimos oportunidad de sentarnos cómodamente en una silla pero igualmente encontramos un lugar: en el suelo o sobre el escalón de acceso. Había una estufita eléctrica, pero la sala parecía más bien una heladera. La coordinadora y los referentes de la práctica comenzaron a enumerar las actividades de la institución y los (pocos) recursos con los que contaban. Al llegar al final de la reunión se despidieron, no sin antes aclarar que, para mayor comodidad, la semana siguiente utilizaríamos como lugar de encuentro el bar de la Facultad que se encontraba a media cuadra de la institución.

Las dificultades impuestas por la escasez de los recursos provistos por la institución resultaban evidentes. La DIAF contaba, en cuanto a recursos de funcionamiento⁶, solamente con una computadora, una línea telefónica para el acceso a Internet y llamadas urbanas solamente a teléfonos de línea⁷, una impresora (aunque frecuentemente no contaban con cartuchos de tinta), y algunos artículos de librería.

Esto fue un obstáculo para todas las intervenciones desarrolladas, ya que la mayoría de los trabajadores, ante la incomodidad de realizar llamados telefónicos o hacer informes, por los largos tiempos que debían esperar hasta que el teléfono y la computadora quedaran libres, o por no contar con comodidades que resguardaran la intimidad de los sujetos, optaban por realizarlos en sus casas o en espacios públicos, siendo ellos quienes costeaban los costos que esto implicaba, tanto de tiempo como de dinero. Las trabajadoras entrevistadas lo expresaban de la siguiente manera:

- “Si quería citar a alguien para hacer una entrevista tampoco tenía lugar. Eso pasaba más allá del día de admisión, pasaba siempre. El tema de tener un espacio más privado para atender a la gente, tampoco había porque tenés... viste la oficina que estaba... dividida por una parecita... entonces también se escuchaba todo.”
- “Las cosas las terminabas haciendo en tu casa; si tenía que hacer un informe, lo hacía en mi casa. Y algunas llamadas las he hecho desde mi casa también.”
- “Yo iba al cyber a hacer las cosas, porque en casa no tenía computadora. Yo me hacía cargo de pagar la máquina.”

⁶ Siguiendo a Andrea Oliva, entendemos por recursos de funcionamiento a “todo aquello que sirve de soporte para el desarrollo de las actividades. Este tipo de recursos es muy variado dado que tienen una vinculación directa con las múltiples determinaciones de la práctica del trabajador social, ya sea dentro de la institución o fuera de ella” (Oliva, 2007:50).

⁷ Al respecto, una entrevistada plantea: “tampoco podías hacer llamadas a celulares, terminabas haciendo llamadas de tu propio teléfono...de la mayoría de la gente con la que trabajabas, muy poca tenía teléfono de línea. Te daban el celular, pero yo no te voy a llamar de un teléfono público si se que no tenés un mango o no tenés crédito, no me voy a poder comunicar. En un momento lo que se hizo fue comprar una tarjeta (...) la anotábamos en la telefónica y nos daban la factura, y bueno, entre nosotras nos íbamos pasando la tarjeta... no fue todo el tiempo que trabajé, sólo el último tiempo.”

En cuanto a la movilidad de los trabajadores y de las personas involucradas en las intervenciones, resultan excepcionales los casos en los que se pagaron con fondos de la caja chica de la institución, corriendo, en su mayoría, por cuenta de aquellos.

“[Los viáticos de las personas que tenían que ir a la DIAF para las revinculaciones] los pagaba la familia. A veces los pagaba yo, como en este caso, a veces les daba plata para que vinieran o se fueran. Porque la realidad era que a veces no tenían. A veces podíamos sacar algún boleto de la caja chica, pero sólo a veces.”

“Yo también me hacía cargo de cosas que no me correspondían y que eran un problema de la institución... pero el tema es que había mucha gente para hacer admisión y dos personas para tomarlas. Y vos veías que la gente estaba horas esperando en el pasillo, por ahí llegaban a las nueve de la mañana y esperaban horas, haciendo cola, gente con chicos...”

De los ocho trabajadores del Área Social, una tenía una jornada de trabajo de 9 horas diarias, una tenía que cumplir con 20 horas semanales de trabajo y los seis restantes estaban contratados por 10 horas semanales de trabajo.

El recurso tiempo aparece como uno de los condicionantes fundamentales de la práctica, no sólo por la relación que puede establecerse entre éste y la calidad de la intervención desarrollada, sino porque determinaba la posibilidad misma de dar curso a una intervención. De las diez o quince demandas de intervención recibidas por semana, un promedio de aproximadamente tres remitían a situaciones urgentes, que implicaban un riesgo para la integridad física de alguna persona, ya sea ésta niño, adolescente o adulto, y por lo tanto su atención resultaba prioritaria. Una de las trabajadoras refería que “llegaba un momento en que los casos que ya estaban siendo abordados no se podían cerrar y los que llegaban, si no eran urgentes, quedaban un tiempo ahí, esperando”.

Esta situación claramente afectó el desarrollo de las estrategias de intervención. Para dar un ejemplo, en una de las situaciones analizadas, se logró conocer los siete principales problemas de los que se tiene conocimiento recién luego de seis meses de iniciada la intervención.

Respecto de la planificación de las estrategias de intervención podemos decir que ésta se centraba en las acciones a ser realizadas a corto plazo (una semana), relativas a la resolución de situaciones de urgencia. En la mayor parte de los legajos no encontramos registros de planificación de acciones u estrategias a mediano o largo plazo. De las entrevistas surge que esto se explica por la falta de tiempo para dedicarle a las intervenciones.

“Uno se ponía a ver de fondo todo lo que implicaba esa situación, todo lo que había detrás. Entonces, como yo tenía, bueno, o todos, no sé si todos, esa manera de abordar las cosas, de ver qué hay más allá... Si vos le prestabas atención había un montón de cosas para trabajar. Eso es lo que yo intentaba hacer, pero por otro lado tampoco lo podías lograr.”

Si consideramos los derechos de los niños según lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño y, teniendo en cuenta la perspectiva de los trabajadores entrevistados, que plantean que no puede solucionarse la vulneración a los derechos del niño sin atender el conjunto de problemas que atraviesa, al menos, su familia; entendemos que cualquier vulneración a sus derechos implica la expresión de la complejidad misma de la “cuestión social”⁸ en la singularidad de la experiencia de una determinada familia.

Ya ha sido extensamente estudiada la ineludible vinculación existente entre problemas tales como el desempleo, el hambre, la pobreza o la indigencia con el funcionamiento normal del sistema de producción capitalista. Está, entonces, admitido en el colectivo profesional, el carácter estructural de tales problemáticas y la imposibilidad de su erradicación al interior de este sistema. Sin embargo, no está admitida de la misma manera la relación entre el sistema capitalista (y otros sistemas de opresión que confluyen con éste, como el patriarcado), con otras problemáticas sociales que se manifiestan en la vida cotidiana de la clase trabajadora: la dificultad para el acceso a los sistemas de salud y educación, los problemas vinculares relacionados a las estructuras patriarcales, el trabajo infantil, la deserción escolar, la adicción a las drogas, etc.

Tener en cuenta el carácter de totalidad de los problemas que se manifiestan en la singularidad de la vida de los sujetos, nos permite comprender que la “cuestión social” no puede ser abordada en su integralidad sin resolver las contradicciones fundamentales que estructuran la forma en que se organiza la sociedad, tarea que no pueden realizar los Estados, y mucho menos una dependencia municipal.

Ahora bien, las leyes N° 26.061, la N° 13.298 y la Convención antes mencionada comparten el espíritu de la Ley N° 114 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires, que incluye como derechos y garantías todo lo que hace a “su pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, en condiciones de libertad, igualdad y dignidad” (Ley N° 114 - Artículo N° 14), lo cual presupone el ejercicio de todos los derechos de forma simultánea e integrada. Pese a este marco normativo y a la voluntad de los trabajadores entrevistados, que tenían la intención de indagar sobre las situaciones problemáticas y lo que les daba origen, resultaba excepcional que

⁸ La “cuestión social” es el “conjunto de problemas que, originados en el conflicto de clases y traducidos en la disputa por las condiciones de vida y reproducción de la vida de las clases subalternas, se constituyen como problemas políticos (de cohesión, disciplinamiento, legitimidad), y por lo tanto ponen en cuestión la conservación del orden social como totalidad” (Danani en Seiffér, 2009).

podieran “explicarse los procesos sociales que las producen y reproducen” (Iamamoto; 2003; 80-81), dando cuenta de la condición social de cada problemática como expresiones de la “cuestión social”.

A lo largo de nuestro año de inserción pudimos percibir que, en el trabajo realizado desde el Área Social de la DIAF se evidenciaba una tendencia a la fragmentación en la intervención, perdiendo de vista la integralidad de la realidad concreta, a pesar de la manifiesta intención de los trabajadores de buscar, en cada situación, una comprensión totalizante de la misma para la interpretación de su singularidad.

“Todos trabajaban pocas horas y bueno el día lunes costaba reunirse... igual estos espacios de supervisión los terminábamos teniendo por otro lado, yo llamando a la coordinadora del área un día que supuestamente yo no estaba comprometida para trabajar. Y bueno.... yo la terminaba llamando desde mi casa, igual ella me llamaba a veces de la DIAF.”

La mitad del equipo del Área Social, no asistía a las reuniones del Área, ya sea por la superposición de tareas en las que se encontraban comprometidos en el marco del mismo trabajo en la DIAF o por la superposición de horarios con sus otros trabajos.

Por otra parte, debido a la superposición de actividades en las únicas tres salas con que contaba la institución, y las malas condiciones en la que éstas se encontraban para ser utilizadas como espacio de trabajo, las reuniones del Área se desarrollaban generalmente en espacios públicos como el bar de la ya mencionada Universidad de Tres de Febrero.

Por último, los espacios de supervisión debían resolverse no sólo en otro lugar físico, sino en instancias informales, como charlas ocasionales o comunicaciones telefónicas realizadas en horarios extra laborales. Es decir, las instancias de supervisión no quedaban en su totalidad contempladas en el tiempo de trabajo remunerado.

Sin luz eléctrica, ni línea telefónica (recién un mes después de la mudanza se instaló la línea), la DIAF pasó a funcionar en el salón que fuera un boliche bailable, sin ningún tipo de reacondicionamiento edilicio. Es decir que los escritorios, carpetas, etc., debieron ser acomodados en medio de un salón, cuya única separación interna la constituía lo que anteriormente funcionaba como barra de tragos.

A partir de Septiembre de 2007 (a un año del recorte presupuestario que mencionamos antes) se registra un hecho que constituye un importante analizador de la dinámica institucional. Por un lado la DIAF deja de depender directamente de la órbita municipal para pasar a depender de la Secretaria de Acción Social. Estos cambios institucionales provocaron una nueva modificación en los equipos de

trabajo: se produjo la renuncia de la Directora de la institución y de la Coordinadora del Área Social, así como también del 60% de los profesionales del Área. Por otro lado, la institución se muda a un nuevo edificio en el que se profundizan las condiciones de precariedad del anterior.

Pese a la orden de suspender las actividades durante el tiempo de mudanza y reacomodación, emanada por parte de las autoridades municipales, esto no fue acatado. Sin embargo, la incertidumbre reinante acerca de la continuidad de los empleos y las condiciones tan adversas para la realización de entrevistas individuales o grupales hicieron que los profesionales del Área Social redujeran al mínimo el volumen de trabajo; o que este tiempo fuera utilizado para “cerrar los casos” de los que se encargaba cada una de las personas que finalmente decidieron renunciar. De este modo los procesos de intervención se vieron abruptamente interrumpidos.

Conclusión: de “bomberitos” a un “abordaje integral”

Terminando la reunión semanal de supervisión en el bar de la Universidad de Tres de Febrero, la coordinadora nos saluda afectuosamente “hasta mañana, bomberitos”.

Vimos hasta ahora cómo distintos elementos que hacen a las condiciones de trabajo se combinan dando como resultado un escenario plagado de dificultades para la intervención, más aún, si pretendiéramos no sólo intervenir, sino hacerlo críticamente.

Por Trabajo Social crítico, entendemos, tal como lo plantea la Agrupación Germinal/El Viejo Topo – colectivo universitario-, “un trabajo que se enfrenta con su quehacer en la búsqueda de la necesidad concreta de su acción. Es un Trabajo Social que busca actuar con conocimiento de causas y para ello no se detiene en la inmediatez de las formas sino que busca trascenderlas. Es un Trabajo Social que se reconoce en su enajenación y busca tomar en sus manos las potencias históricas que tal enajenación le impone en el camino a la construcción de la comunidad de individuos libres: en el camino al socialismo.” (Cademartori, Campos, Seiffer, 2007: 20).

La insuficiencia de los recursos de funcionamiento, las precarias condiciones de compra-venta de la fuerza de trabajo y el tiempo de trabajo escaso para la dedicación a la tarea; sumados a la frecuencia y la forma abrupta en que se sucedían los cambios en la organización institucional, no permitió trascender la intervención frente a la urgencia: ese “ir más allá”.

Se pudo observar que entre los objetivos planteados para las intervenciones analizadas, priman los que refieren a la reinserción de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo o de atención y control de la salud, y los que refieren a la modificación de vínculos violentos. Estos objetivos no fueron tratados de forma que dieran lugar a un “abordaje integral”.

Un “abordaje integral” implicaría poder hacer confluir el acompañamiento a los sujetos en la resolución de las situaciones que se presentan como problemas (las manifestaciones, o refracciones, de la “cuestión social”) con el acompañamiento de esos mismos sujetos en el proceso de comprensión del carácter estructural de las causas de aquellos problemas y la traducción o inscripción de la situación en procesos colectivos que tiendan a la transformación de aquellos. Para ello es fundamental, por tanto, la articulación de la práctica profesional con los procesos colectivos que desarrollan los sectores organizados de la clase trabajadora y tender a la organización de aquellos que no lo están.

Por otro lado, la falta de espacios de formación y debate colectivo implican serias limitaciones para el desarrollo de intervenciones “integrales”. Es decir, la búsqueda de la integralidad en las intervenciones requiere de la existencia de instancias de formación y reflexión colectiva, instancias que no tuvieron su debido lugar.

Dado este panorama y el marcado descontento de los trabajadores del Área Social de la DIAF frente a esto, llama la atención que éste no se tradujera en el desarrollo de procesos de lucha: los reclamos se encauzaron siempre por los canales institucionalmente previstos, sin obtener nunca respuestas favorables. Surgen de las entrevistas algunos analizadores que pueden dar indicios acerca de las causas:

- La imposibilidad de agremiación dada por su modalidad de contratación, que ocultaba la relación de dependencia con el Municipio.
- La sensación de que “se estaban haciendo cosas” desde la Dirección de la institución, porque la directora de la institución mantenía reuniones periódicas con el Secretario de Gobierno.
- La desmoralización producida por los pocos resultados de estas acciones.
- La ausencia de experiencias de organización previas en las trayectorias de la mayor parte de los trabajadores.
- La percepción de que sería poca o nula la incidencia de la propia acción sobre esta situación.

En tanto el trabajador social no cuenta con la totalidad de los instrumentos de trabajo para el ejercicio autónomo de la profesión (a pesar de encontrarse reglamentada como profesión liberal) (Iamamoto, 2003), se impone al proceso de trabajo la mediación⁹ de la institución empleadora, que es quien provee las herramientas de trabajo, por lo cual jugará un papel fundamental en la configuración de la forma y el contenido del mismo.

⁹ Recurrimos al concepto de mediación no en su acepción de “forma de actuar como mediador en conflictos de naturaleza política, jurídica, familiar, etc.” sino como categoría que permite comprender y dar sentido al complejo de determinaciones de la esfera de la universalidad, en el movimiento de su sintetización en la singularidad de lo concreto (Reinaldo Nobre Pontes, 2003: 203).

Con este trabajo intentamos contribuir al reconocimiento de la importancia de la unidad entre la lucha por mejores intervenciones que den lugar a una mejora de la calidad de vida de las poblaciones con las que trabajamos y la lucha por las condiciones en que las mismas son desarrolladas, desde la convicción de pertenecer ambos (trabajadores sociales y usuarios) a la misma clase, la que vive del trabajo y que lleva la tarea histórica de la transformación de la sociedad.

Bibliografía utilizada

- Cademartori, Campos, Seiffer (2007): *Condiciones de Trabajo de los Trabajadores Sociales. Hacia un proyecto profesional crítico*, Espacio Editorial, Buenos Aires.
- Cazzaniga (1997): *El abordaje de la singularidad*, Desde el Fondo, Cuadernillo n° 22.
- Grosso, Lorusso y Massarone: *Condiciones de trabajo e intervención profesional en la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familia del partido de Tres de Febrero (Julio de 2006 a Agosto de 2007)*, Trabajo de Investigación Final de la Carrera de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2009, inédito.
- Iamamoto (2003): *El Servicio Social en la Contemporaneidad. Trabajo y formación profesional*, Cortez Editora, San Pablo.
- Nobre Pontes (2003): “Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social”, en Borgianni, Guera y Montañó: *Servicio Social Crítico: hacia la construcción del nuevo proyecto ético político profesional*, Cortez Editora, San Pablo.
- Oliva (2007): *Los recursos en la Intervención Profesional del Trabajo Social*, Ediciones Cooperativas, Buenos Aires.
- Seiffer (2009): “Las políticas sociales y el Trabajo Social”, teórico de la materia Trabajo Social I, cátedra Alayón, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, inédito.

Leyes y Convenciones citadas

- Convención sobre los Derechos del Niño, 1990.
- Ley n° 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: “De Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, 2005.
- Ley Nacional N° 26.061: “Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, 2006.
- Ley Provincial N° 13.298 “De la promoción y protección integral de los derechos de los niños” y Decretos Reglamentarios, 2005.

